

## Cuadragésima séptima reunión ordinaria (2003)

# Comisión Plenaria

## Acta de la séptima sesión

*celebrada en el Austria Center (Viena), el viernes 19 de septiembre de 2003, a las 10.55 horas*

**Presidente:** Sr. GARCÍA (Filipinas)

### Índice

Punto del orden del día*		Párrafos
23	Enmienda del artículo VI del Estatuto ( <i>continuación</i> )	1 - 2
17	Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del modelo de protocolo adicional ( <i>reanudación</i> )	3 - 14

\* GC(47)/21.

---

La composición de las delegaciones presentes en la reunión se indica en el documento GC(47)/INF/14/Rev.2.

03-81533

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones se deben presentar en uno de los idiomas de trabajo, en un memorando y/o incorporadas en un ejemplar del acta y se deben enviar a la Secretaría de los Órganos Rectores, Organismo Internacional de Energía Atómica, Wagramerstrasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Viena (Austria); fax: +43 1 2600 29108; correo-e: [secpmo@iaea.org](mailto:secpmo@iaea.org); o a GovAtom a través del enlace de intercambio de información. Las correcciones deben presentarse en el plazo de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.



## **23. Enmienda del artículo VI del Estatuto (continuación)** (GC(47)/INF/5)

1. El PRESIDENTE supone que la Comisión ahora está dispuesta a aceptar que el Presidente recomiende a la Conferencia General que:

- recuerde su resolución GC(43)/RES/19, en virtud de la cual la Conferencia aprobó la enmienda del artículo VI del Estatuto del Organismo e instó a todos los Estados Miembros a aceptar la enmienda lo antes posible de conformidad con sus respectivos procesos constitucionales;
- tome nota del informe del Director General contenido en el documento GC(47)/INF/5; y
- pida al Director General que presente a la Conferencia en su cuadragésima novena reunión ordinaria un informe sobre los progresos realizados con miras a la entrada en vigor de la enmienda y que incluya en el orden del día provisional de esa reunión un punto titulado “Enmienda del artículo VI del Estatuto”.

2. Así queda acordado.

**Se suspende la sesión a las 10.58 horas y se reanuda a las 11.38 horas**

## **17. Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del modelo de protocolo adicional (reanudación)** (GC(47)/COM.5/L.3; GC(47)/COM.5/L.17/Rev.1)

3. El Sr. VACEK (República Checa) dice que el proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.17/Rev.1 goza de amplio apoyo entre quienes participaron en las últimas consultas que mantuvo pero, lamentablemente, no ha sido objeto de consenso. La diferencia respecto del proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.17 es que su título “... y aplicación del modelo de Protocolo adicional” coincide con el de la resolución GC(46)/RES/12, y el párrafo 3 de la parte dispositiva, con el término “todos”, es idéntico al párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución GC(46)/RES/12.

4. Es probable que el texto del párrafo 3 de la parte dispositiva sea causa de que algunos Estados Miembros voten en contra de la resolución, pero ese precio por no haber logrado un texto de consenso no será mayor que el pagado en 2002. El orador expresa agradecimiento a todos los que participaron en sus consultas, así como a la Secretaría, por su flexibilidad y apoyo.

5. El representante de la INDIA felicita al Embajador Vacek por los nuevos esfuerzos desplegados esa misma mañana para alcanzar un consenso respecto del proyecto de resolución y dice que, efectivamente, el proyecto de resolución goza de gran apoyo.

6. La India es partidaria del sistema de salvaguardias del Organismo, y la delegación del orador apoya la mayoría de los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución con la oración introductoria “En consonancia con los respectivos compromisos de salvaguardias de los Estados Miembros:” aprobada por primera vez en 2000. Sin embargo, en 2001 se introdujo un nuevo párrafo en la parte dispositiva, es decir, el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. En

aquel momento, la delegación de la India argumentó, y sigue creyendo, que ese párrafo se opone al principio subyacente a la oración introductoria. Mientras el párrafo contradiga ese principio será muy difícil para la delegación de la India aceptarlo, independientemente de todos los cambios superficiales que se le introduzcan.

7. La delegación del orador tuvo la impresión, durante las últimas consultas celebradas, de que muchas delegaciones (varias de Estados Miembros de habla inglesa) opinan que la inclusión de la palabra “todos” después del término “insta” en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución no constituye ninguna diferencia semántica ni política. Si tal es la opinión de esas delegaciones, no se puede decir que la omisión de la palabra “todos” sea una concesión. La delegación del orador propuso, con miras a lograr un consenso, que en el párrafo 3 de la parte dispositiva se utilizase la formulación “insta a todos los Estados interesados”, o que se suprimiese la primera parte (“Teniendo presente... la aplicación universal del sistema ...”), que contradice el principio subyacente a la oración introductoria. Esa propuesta no fue aceptada.

8. La India desearía que se sometiese a votación el párrafo 3 de la parte dispositiva. Sin embargo, teniendo en cuenta la oración introductoria y la gran importancia que la India atribuye al sistema de salvaguardias del Organismo, la delegación del orador no obstaculizará la aprobación del proyecto de resolución en su conjunto sin votación.

9. El representante de ISRAEL expresa agradecimiento al Embajador Vacek por sus esfuerzos y dice que el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.17/Rev.1 se deriva del hecho de que algunas delegaciones no hayan mostrado la flexibilidad necesaria para alcanzar un consenso. La delegación del orador, que se siente decepcionada, se verá obligada a votar en contra del párrafo 3 de la parte dispositiva.

10. El representante de los PAÍSES BAJOS dice que, en su opinión, el párrafo 3 de la parte dispositiva no es aceptable para la delegación de la India porque su primera parte no es compatible con el principio subyacente a la oración introductoria. ¿Cómo puede quedar resuelta la incompatibilidad mediante la inclusión del término “interesados “después de “Estados”, tal como la delegación de la India ha propuesto?

11. El representante del PAKISTÁN dice que su delegación, que participó de forma muy activa en los esfuerzos desplegados por el grupo de trabajo para alcanzar un consenso, atribuye gran importancia al sistema de salvaguardias del Organismo y apoya el proyecto de resolución en general. Sin embargo, no se ha logrado un texto de consenso para el párrafo 3 de la parte dispositiva, por lo que la delegación del orador no podrá aceptar ese párrafo.

12. El representante de la INDIA, respondiendo a la pregunta planteada por el representante de los Países Bajos, dice que la formulación “insta a todos los Estados interesados” en la segunda parte del párrafo 3 de la parte dispositiva estaría en contradicción con la primera parte de ese párrafo, que es contrario al principio subyacente a la oración introductoria – y dos contradicciones harían que el párrafo fuera “positivo”.

13. La representante de CUBA dice que espera que haya quedado claro que la formulación “el 18 de septiembre de 2003”, que figura en párrafo g) del preámbulo, se refiere únicamente a la firma del acuerdo de salvaguardias amplias y el protocolo adicional de Cuba.

14. El PRESIDENTE dice que informará a la Conferencia General de que la Comisión no ha podido llegar a un acuerdo sobre una recomendación relativa a los proyectos de resolución que figuran en los documentos GC(47)/COM.5/L.3 y GC(47)/COM.5/L.17/Rev.1.

**Se levanta la sesión a las 12.00 horas**